

RESOLUCIÓN

Registro:

Comunidad de MadridUnidad administrativa:
UNIDAD DE CONTRATACIÓN

GPNSU2200002

Resolución del Director Gerente del Hospital Universitario Infanta Sofía, por la que se aprueba y dispone la apertura del procedimiento de Suministro de: **“RIBOCICLIB (KISQALI®) Y RUXOLITINIB (JAKAVI®) “**

D. ANTONIO ROMERO PLASENCIA, DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFIA, en virtud de las atribuciones conferidas según Resolución 342/2021 de 13 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, de Delegación de Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los Centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusión y en el Director Gerente del SUMMA112.(B.O.C.M. nº 222 de fecha 17-09-2021).

CONSIDERANDO

- El informe de la necesidad para la adquisición de **“RIBOCICLIB (KISQALI®) Y RUXOLITINIB (JAKAVI®)”**
- El pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, elaborado para la contratación del suministro de: **“RIBOCICLIB (KISQALI®) Y RUXOLITINIB (JAKAVI®)”** para el Hospital, conforme al Acuerdo 2/2022 de 10 de marzo, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa-Dirección General de Patrimonio y Contratación y aprobados como modelo mediante Resolución de 16 de diciembre de 2019 de la Viceconsejera de Sanidad.
- Autorización para la celebración del contrato de Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública, de fecha 11 de mayo 2022.
- La Orden de Inicio del expediente GPNSU2200002 para la contratación de **RIBOCICLIB (KISQALI®) Y RUXOLITINIB (JAKAVI®)** de fecha 03 de mayo 2022.

RESUELVE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público:

- Aprobar el expediente GPNSU2200002 de suministro: **“RIBOCICLIB (KISQALI®) Y RUXOLITINIB (JAKAVI®)**
- Aprobar el gasto, derivado de dicha contratación, por un importe total de: // **969.016,72 €//NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DIECISÉIS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS. (Base Imponible: 931.746,84 € + IVA: 34.269,87 €.)**
- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que servirán de base para la contratación del suministro de: **“RIBOCICLIB (KISQALI®) Y RUXOLITINIB (JAKAVI®) “**
- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato del suministro de: **“RIBOCICLIB (KISQALI®) Y RUXOLITINIB (JAKAVI®)”** mediante Procedimiento Negociado sin publicidad por exclusividad.

En San Sebastián de los Reyes,
EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: Antonio Romero Plasencia



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1239838520149772849966**